

## ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA NORMALIZADO DE PARTICIPACIÓN, MANIFESTACIÓN Y AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS EN EL CONCURSO, EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS REFERENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CONCURSO.

I.- Plaza a la que se opta \_\_\_\_\_ Turno \_\_\_\_\_

<b>II.- DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ASPIRANTE</b>
Apellidos:
Nombre:
DNI/NIE:
Dirección:
Teléfono:
Email:
Fecha de nacimiento:
Titulo académico exigible para la plaza:

III.- **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en el formulario de auto baremación de méritos, y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa. Asimismo, **MANIFIESTA** no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o Sector Público ni hallarse en inhabilitación para el acceso al empleo público y de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza convocada.

IV.- **SOLICITA** tenga por presentada la presente solicitud dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a para tomar parte en el proceso selectivo de **concurso de méritos** correspondiente referente a la plaza a la que hago referencia en la presente instancia.

V.- Documentación que se acompaña a la presente solicitud

- Fotocopia documento nacional de identidad o documento que lo sustituya.
- Fotocopia titulación académica mínima exigida.
- Informe actualizado de Vida Laboral.
- Resolución de reconocimiento de la discapacidad del solicitante, en su caso.
- Formulario de auto baremación de méritos (Anexo III).
- Justificante bancario derecho de acceso del proceso selectivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

-----  
firma del/la interesado/a

**SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU**

## ANEXO III

<b>AUTO BAREMACIÓN MÉRITOS ALEGADOS EN EL CONCURSO</b>
--

## 1.1 Experiencia profesional

Servicios prestados en la plaza y/o categoría profesional objeto de la convocatoria (Base 8.3.1)				
<i>A cumplimentar por el aspirante</i>			<i>A cumplimentar por la comisión de valoración</i>	
Plaza o categoría profesional	Entidad dónde se han prestado los servicios	N.º meses	Puntuación	Causa de NO valoración
<b>TOTAL MESES</b>				

<b>TOTAL AUTO-BAREMACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
--	--	--

(La puntuación máxima en concepto de experiencia profesional **no podrá superar los 70 puntos**).

## 1.2 Méritos académicos

<b>A/ Titulaciones (Base 8.3.2a)</b>
--------------------------------------

En el supuesto de aportarse varias titulaciones, se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto.

Títulos académicos expedidos por instituciones académicas oficiales en España o cualquier país de la UE.

Doctorado: 14 puntos		
Licenciado universitario (5/6 años) : 13 puntos		
Máster Universitario: 13 puntos		
Grado universitario (4 años): 12 puntos		
Diplomatura (3 años): 11 puntos		
Ciclo formativo o grado superior o equivalente FP: 6 puntos		
Bachiller superior o equivalente: 4 puntos		
Máster adicional al Plan Bolonia: 4 puntos		
Curso de postgrado realizados por Universidades: 2 puntos.		
<b>TOTAL AUTO-BAREMACIÓN TITULACIONES</b>		

B/ Formación (Base 8.3.2b)				
Cálculo n.º horas de formación multiplicando la suma total por un coeficiente (0,25 puntos)				
Cursos formativos que hubieran sido impartidos por centros oficiales o debidamente homologados y versen sobre materias relacionadas con las funciones propias de la plaza y/o categoría profesional (ver Anexo I).				
En el supuesto de acciones formativas en las que el aspirante no acredite la duración de las mismas, se computarán como una hora de formación.				
A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por la Comisión de Valoración	
Denominación del curso	Entidad formadora	N.º horas	Puntuación	Causa de la NO valoración
<b>TOTAL N.º HORAS</b>				

TOTAL AUTO-BAREMACIÓN FORMACIÓN	
<b>TOTAL N.º HORAS * 0,25 puntos = x puntos</b>	

TOTAL AUTO-BAREMACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS (TITULACIONES + FORMACIÓN)		
(La puntuación máxima en concepto de méritos académicos <u>no podrá superar los 30 puntos</u> ).		

TOTALES AUTO-BAREMACIÓN	
EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MÉRITOS ACADÉMICOS	
Se podrá alcanzar un máximo de 100 puntos	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.  
Firma del/la interesado/a,